El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,435—MONTEVIDEO MIERCOLES 11 DE JUNIO DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38 : en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63, en la casa de D. Francisco Moldes frente á la capitania del Puerto y en la esquina calle de S. Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

EN CANELONES.
En casa do Don Rafael Amengual.
SAN JOSE,
En la de Don José Rios.
COLONIA,
En la de D. Francisco G. Sandivar.
SORIANO,
En la de Don Fernando Grané
PAISANDU,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.
CERRO-LARGO,
En la do Don Ceferino Farias
DURAZNO,
En la de Don Joaquin Araujo.
MALDONADO,
En la Administracion de Correos
SAN CARLOS,
En la de D. Elias Tomás Silva.
MINAS,
En la de Don Gregorio Bustamante.
ROCHA,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.
FLORIDA
En la de Don Pedro Varela.
POLONGOS,
En la de Don Francisco Sellanes
SANTA-LUCIA,
En la de Don Mariano Vera.
COLLA,
En la de Don Manuel Yedra
VACAS,
En la de Don Manuel Rodriguez,
SAN-SALVADOR,
En la de Don Antonio Loaces.
MERCEDES,
En la de Don Mariano Capdevila.
SALTO.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Mierc.—S. Bernabé ap.
Sol sale á las 7 9 m., se pone á las 4 51

FASES DE LA LUNA

En el mes de Junio.

NUEVA, el dia 7, á las 6 y 8 minutos de la mañana.

CRECIENTE, el dia 14, á las 9 y 6 minutos de la mañana.

LLENA, el dia 21, á las 4 y 45 minutos de la mañana. *Eclipse.*

MENGUANTE, el dia 28 á las 10 y 5 minutos de la noche.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23. y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile el 16 de cada mes.
Para la de Santa Fe el 19.
Para la del Perú el 26.

AVISO.

SE vende una pulperia de mucha comodidad en la calle de san Pedro número 112. m. 31—3p.

SE VENDE.

EL bergantin nacional *Feliz Oriental*, con todo el aparejo correspondiente. El que se interese en su compra ocurra al almacen de D. Felix Bujareo calle de S. Pedro N. 22. jn. 5

PARA MALAGA Y BARCELONA

El muy velero bergantin sardo "FEDERICO," saldrá de Buenos Ayres del 20 al 30 del entrante Junio, y hará escala en este puerto si puede reunir algunos pasageros que paguen el módico precio de cien pesos fuertes los de cámara, y setenta los de entre puentes : para cuyo efecto deben apersonarse cuanto antes en el escritorio de D. Francisco Juanicó. Mayo 16.

Para Liverpool.

EL muy hermoso y velero bergantin ingles *Stirlingshire*, su capitan B. Brown saldrá para dicho destino á fines de Junio; los Sres. que quieran cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á la casa de Hall Dutton y cmp. calle de S. Benito N. 50. my. 24.

FOR LIVERPOOL DIRECT.

THE superior British Brig "FREAK," of 201 tons burthen, (A. 1. at Lloyds), has the greatest part of her cargo engaged, and will sail on or about the 20th of next month : has also a very excellent Cabin with every accommodations for passengers.

For freight or passage apply to
LAFONE, WILSON & Co.,
m 22 *No. 76, calle de San Carlos.*

PARA LA COLONIA.

La zumaca nacional "ISABEL," saldrá á fines de la semana entrante : los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje veanse con su dueño D. Juan Nin. Junio 9—

Para la Bajada y Santa-Fé.

LA goleta paquete nacional *Paula* admite una tercera parte de carga y pasajeros, para lo que tiene buenas comodidades; los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al almacen de D. Tomas Basañez calle de san Gabriel número 103. jn. 5.

PARA GIBRALTAR Y GENOVA.

A mediados del próximo mes de Julio, saldrá el muy velero bergantin sardo "URBANO," de 380 toneladas, forrado y clavado en cobre : tiene las dos terceras partes de su cargamento por cuenta de la espedicion : su excelente cámara, comodidades no comunes y el generoso trato que el capitan se propone dar á los pasageros, deben merecer la atencion de las personas dispuestas á pasar al otro hemisfério.

Para uno y otro véanse con su consignatario L. L. de MARIA. Jn. 10

AVISO.

SE vende una finca frente al Cuartel de Dragones, donde tiene la fabrica D. Juan Nin, con tres piezas, la primera con 14 varas de largo y 7 de ancho ; la segunda 10 de largo y 7 de ancho ; la tercera con 9 varas de largo y 5 de ancho ; un aljibe chico, un patio de 14 varas de largo y 14 de ancho y un corral para animales. El todo del terreno se compone de 14 varas de frente y 32 de fondo. El que se interese en comprarlo, ocurra á la casa n.° 40 calle de San José que hará el contrato con su dueño Pedro Gonzalez.

SE VENDE.

Una casa en la calle de S. Benito No. 34, con nueve y media varas de frente y veinte y siete de fondo, se dà en un precio muy equitativo : el que se interese por ella vease con el dueñoque vive en la misma casa. M 26—

SE VENDE.

LA casa y esquina que hace frente á la calle de San Luis, y San Vicente, Números 20 y 22. La persona que se interese en su compra ocurra á la calle de San Francisco No. 56 que hallará con quien tratar. M 27—3

SE VENDE UN SITIO.

CON frentes á la muralla del O. de esta Ciudad y á la calle de San Diego compuesto de 27 varas de frente y 25 de fondo, lindante por el Sud con otro de los herederos de D. Pedro Pin. El que se interese en su compra puede verse con la dueña que vive en la cigarreria al lado de la puerta del teatro.

EDICTO DE LA POLICIA.

INSISTIENDO algunos carretilleros de la capital en mantener sus rodados con clavos en las llantas, y transitar las calles nuevamente empedradas infrinjiendo el articulo 2.° del Edicto de 24 de Diciembre ultimo; el Jefe Politico con el objeto de evitar aquel abuso por parte de los que lo verifican, y al mismo tiempo privar que los carretilleros desobedezcan cuando son citados por aquel hecho, hace saber al público lo siguiente

Art. 1.° Toda carretilla que se encuentre en las calles nuevamente empedradas con clavos en los rodados, pagarà dos pesos de multa.

2.° Si se resiste ó no comparece á la oficina de Policía, cuando con aquel fin sea citado pagará el duplo de la multa indicada. Montevideo Mayo 23 de 1834.

Luis Lamas.

AVISO.

LA Junta Económico Administrativa, teniendo en vista que el precio de las harinas es el de catorce pesos barrica, acordó en sesion de ayer, que desde el dia de mañana tenga cada real de pan blanco veinte onzas, que es el precio que designa el mapa con respecto á aquel precio, y de su órden lo aviso al público.

Montevideo, Mayo 29 de 1834.

SALVADOR TORT, Secretario.

SE AVISA,

AL Sr. Henri Leardi, venido de pasagero á bordo del buque L' Hirondelle, que hay varias cartas de Europa para él, en la casa de D. M. Gabas, relogero : en Buenos Aires en la Plaza de la Victoria. Junio 1 °

AVISO.

SE vende un negro de 17 á 18 años, sin vicios, sabe labar y todo el servicio interior de una casa, y tiene principio de labar y planchar : el que se interese por él ocurra á la calle de San Fernando casa No. 77, que hallará con quien tratar. Mayo 24—3p.

SE VENDE.

UNA negra edad de 28 á 30 años sana y sin vicio alguno, de regular vercio; en la cantidad de 250 pesos libres; el que se interese ocurra al cordon en casa de D. Luciano Gracias frente á la capilla para tratar. n.y. 2210 p

AVISO.

EN la calle de San Ramon, puerta No. 39, se ha perdido un pendiente de sarcillo de diamantes. La persona que lo hubtese encontrado se servirá entregarlo en dicha casa donde serà bien gratificada. — Asi mismo se encarga á quien se vaya á vender dicha alhaja tenga á bien retenerla y avisar en la misma casa. m 24

SE VENDE.

UNA maquina de nueva invencion para moler café ; que un niño puede moler hasta 4 arrobas por dia. El que se interese puede ocurrir à la barraca de D. Pedro Jourdan, al lado de San Francisco. Junio 7—4p.

AVISO OFICIAL.

Montevideo Mayo 30 de 1134.

A virtud de las facultades que el gobierno ha acordado al Cónsul general de la República en el Rio de Janeiro ha aprovado el nombramiento hecho por este, de Vice Consul en la Ciudad de Desterro y Provincia de Sta, Catalina en D. Alejandro José de Jesús.

Lo que se avisa al público y al Comercio para su conocimiento.

SE ALQUILAN.

TRES Piezas para hombres solos, en una casa decente y segura. Calle de san Pedro N. 122. —3p,

AVISO.

SE vende una negra de edad de 27 á 28 años con un hijo, sabe labar planchar de liso y cocinar : la persona que se interese en su compra puede ocurrir á esta Imprenta que se dará razon. J 2

SE VENDE.

LA cigarreria de la calle del porton N. 51 casa de D. Joaquin Chopitea con todos los útiles para su prosecucion ; y los de fabrica de baules. El que se interese vease con el dueño en dicha casa.

Barniz Copal y espíritu de vino primera calidad.

HAY de venta por menor en la fábrica de Coches de Juan Mandain en la barraca atras de San Francisco á precio muy acomodado : tambien se fabrican y componen toda clase de carruaje, se doran vidrios para cuadros á la perfeccion, se hace toda clase de pintura fina para Coches y sillas. M 28—

AVISO.

SE desea comprar una criada con buenas recomendaciones, y que esté en aptitud de servir de ama de leche. Ocúrrase á la calle de San Carlos No. 183, que hallará con quien tratar. m28

AVISO.

QUIEN precisare del Carro funebre puede ocurrir a la calle del Pilar No. 15 á verse con Luis Cesario Laroche. m 6—20p.

AVISO

A los oficiales de sastrería.

EN la sastrería inglesa calle de san Felipe N. 79, de D. Andres Hells, se necesitan para trabajar; los que gusten pueden ocurrir á dicha sastrería, que encontrarán trabajo. jn. 5—3 p.

AVISO OFICIAL.

Montevideo Junio 3 de 1834.

EL Gobierno ha hecho estensiva la distribucion de trigos, de buena calidad, para semillas á los labradores de los Departamentos de S. José y del Cerro Largo, en cantidad de ciento cincuenta fanegas para cada uno; de cuyo reparto con intervencion de las autoridades locales, estan encargados los Sres. Diputados D. Simon de Latorre para el de S. José, y D. Juan Ramirez para el otro; y se hace saber para conocimiento del público. 8 p.

OJO AL BARATILLO.

CANASTITAS finas recien llegadas de Europa de muchas comodidades sirven de costureros y ridiculos para niñas; muñecos de diferentes figuras, almidon recien llegado á 1 real ½ libra, javon amarillo barra á 1 rl. y 4 vs. aceite superior á 2 ½ rs. botella, yerba superior á 4. vs., y á real, vino del priorato á 4 vs cuarta, id. de otras calidades á 75 reis, azucar de la Habana á 6 vs. libra, id. del Brasil á 3 á 4 y á 5 vintenes, arroz de diferentes calidades á 3 cuartillos y á ½ la libra, datiles superiores á real y medio libra, y otros muchos efectos muy comodos la pobreza, en la calle de san Miguel N, 34, frente á la Aduana vieja.

jn. 5.—3



MONTEVIDEO.
MIERCOLES 11 DE JUNIO DE 1834.

Habiendo insertado en el número anterior la Ley á que se refiere el decreto de 8 de Febrero sobre el patronato de los Montes de propiedad pública, nos ha parecido oportuno publicar el siguiente y otros articulos exelentes, que sobre la misma materia se hallan en algunas obras periódicas que se han dado à luz antes de ahora en Europa.

Del modo de conservar los montes en Venecia. [1]

"El territorio Veneciano tiene buenos montes de encina, roble, olmo, haya, pino, y pinavete; es árido y pedregoso; duran en él mucho las sequías y los calores, y á veces los vientos fuertes.

En el astillero recibian los troncos regularmente con la corteza; asi los metian debajo del agua, y luego los serraban en tablas q' almacenaban en pilas aisladas para que las bañase el ayre por todas partes y no las empleaban en la construccion hasta 8 ó 10 años despues de serradas.

El Senado no se reservaba derecho alguno sobre los montes de particulares, porque bastaban para la provision que necesitaba los que pertenecian á la nacion: sin embargo, los particulares deseaban mucho vender sus árboles al gobierno, porque se los pagaba al instante y al mismo precio que pudieran venderlos á otro cualquiera del comercio. Pero ningun particular podia cortar un monte alto ni parte de él sin permiso del gobierno, que nuca se concedia sin que lo reemplazase; á cuyo efecto habia un registro exacto de todos los montes y arboledas, otro de la medida de los árboles que daban esperanza, y otro de su número, especie, y de las que habia ya á propósito para la construccion y para mastiles.

Cualquiera propietario tenia el derecho de cortar los árboles suyos que necesitase para sus edificios, sin tener que reemplazarlos con nuevos plantíos; pero si los cortaba para vender, debia plantar tres tantos mas de pies de la misma clase en terreno en que antes no hubiese árboles; ó bien designaba doble número de pies, que ya diesen esperanza, para que los anotasen en los registros, ó á lo menos hacia anotar igual número de árboles de construccion mas pequeños, que no estuviesen todavía registrados. Despues quedaban bajo la proteccion del gobierno, y daban al dueño una utilidad equivalente á la que le rendian las tierras de igual estension puestas en labor: asi no habia propietario que se quejase de unas ordenanzas que de ningun modo le eran onerosas.

El gobierno poseía los mejores montes y ademas era dueño de los plantios que se hacían á los lados de los caminos, en los valdíos comunes, en los arenales y tierras incultas: de su réjimen y de todo lo relativo á montes, cuidaba una junta particular de marinos que invertia el producto en el fomento de los mismos montes, y que al concluir su comision se gloriaba de entregar este ramo á sus sucesores mas adelantado que lo que habia recibido.

El Senado tenía separado el cuidado de los montes y de la marina de la administracion de la Hacienda, para que esta en sus urgencias no echase mano á los montes y los destruyese; pero ponia el mayor interés en asegurar la buena eleccion de los sujetos que debian componer la junta de montes. A este efecto tenia establecida en el arsenal una escuela en que recibian la mejor y mas completa educacion los que se dedicaban á esta carrera: en ella se instruian los alumnos de las leyes de su patria, de la economia rural, y de la historia natural, particularmente en lo relativo á la mejor direccion y conservacion de los montes: al mismo tiempo asistian á las lecciones practicas de la construccion naval, y aprendian á aprovechar las diferentes proporciones y configuraciones de los árboles; de manera que cuando se hallaban en la junta de montes, tenian presente cuanto hay que saber sobre arboles, desde que se siembran hasta que se emplean en la construccion. El gobierno que no imite á los venecianos en esta parte, tendrá sus montes en el estado mas deplorable: los de Venecia estaban en el mas brillante.

En cada provincia habia un *superintendente* y dos *asistentes* para la direccion de montes: estos empleos duraban ocho años: elegia los sugetos el Senado á pluralidad de votos, escogiéndolos de una lista cuadruple presentada por las académias de agricultura establecidas en las principales ciudades del territorio, y no podian ser propuestos sino los propietarios de la misma provincia, y los que hubiesen dado á conocer por sus escritos, ó por el buen desempeño de encargos de esta naturaleza, que tenian los conocimientos necesarios para la administracion de los montes, á mas de saber la geometría y delineacion para levantar planos y medir los terrenos.

Cada provincia se dividia en distritos, y en cada uno de ellos se nombraba un *capitan de bosques* que los reconocia por sí mismo frecuentemente: este capitan se elegia de entre los alumnos de la escuela de marina: duraba su oficio ocho años, y tenia á sus órdenes á los *guarda-bosques*. Estos eran de dos clases: los unos se elegian de entre los contramaestres carpinteros del arsenal, y tenian el cuidado de buscar los mejores pies para la marina: el empleo es duraba diez años cuando mas; y los otros se nombraban y pagaban por los pueblos inmediatos á los montes: estaban à las órdenes de los capitanes, y duraba su empleo dos años.

Sin la anuencia de dichos capitanes y del superintendente no se podia hacer corta alguna en los montes: ellos llevaban un asiento árbol por árbol de todos los que habia útiles para la construccion naval. Si estaban en los bosques del gobierno no se podian vender ni sacar, sino de cuenta del mismo; y si pertenecian á particulares debian pedir licencia para cortarlos si los necesitaban. En otro asiento llevaban razon de los árboles que hubiese de las cuatro clases, á saber, roble, pino, haya y olmo, y que tenian de circunferencia cuatro pies, cuando menos: y finalmente, en el tercer catálogo se señalaban los que tenian mayor circunferencia. Estos catálogos se renovaban todos los años, y el Senado sabia con cuanta madera de construccion podia contar.

Todos los plantíos y montes debian estar cerrados con zanjas ó setos del lado de los caminos públicos y de las tierras de labor. No se permitia por ningun pretexto que pastase el ganado en los bosques públicos ó particulares, aunque fuesen los árboles altos. Se permitia cazar en los que no estaban cercados de pared, y aun se hacia la caza de concejo cuando habia animales perjudiciales.

Los capitanes de bosques hacian plantar á costa del gobierno àrboles á los lados de los caminos públicos, y en las tierras incultas en que se podian hacer plantíos ó semilleros. De esta suerte supo conservar aquella pequeña república aun en su decadencia el respeto de las potencias marítimas, y no le podrán adquirir ni conservar las naciones que tengan una conducta diametralmente opuesta.

Los daños que se hacian en los montes por mano de hombres tenian obligacion de repararlos los pueblos vecinos; por eso ponian guardas que gozaban de las mismas distinciones que los que ponia el gobierno, y no tenian mas emolumentos que una parte de las multas. Cualquiera vecino podia prender al que encontraba en fragante delito: bastaba un testigo para condenarle á una multa, y eran necesarios dos para imponerle pena aflictiva. En caso de un delito muy grave acudia á son de campana todo el vecindario á cercar el bosque para prender á los delincuentes, y sino, era responsable la justicia.

Los vecinos de los pueblos inmediatos á los bosques tenian el privilejio exclusivo de trabajar su madera. La leña seca, la floja, las limpias, descepos, &c. eran de los pueblos para repartirla entre los pobres. La cuarta parte de las multas era para el denunciador, y otra cuarta parte para el concejo. Los vecinos del que robaba la leña y la llevaba á su casa, pagaban la cuarta parte de la multa como cómplices. Los gastos que se hacian en reemplazar los árboles y reparar los daños, se hacian a costa de los hacendados y ricos cuando no se podian descubrir los delincuentes. El que incurria dos veces en este delito era desterrado de su pueblo, y no se le permitia establecer á tres millas de ningun monte.

Las multas eran fuertes: 168 reales por cada árbol cortado: la mitad por haber cojido yerba en el monte: lo mismo por haber cojido bellotas: tres pesetas por cada cabeza de ganado menor, y seis por cada caballo, buey ó mulo que entrase á pastar. En caso de no pagar habia confiscacion de bienes ó destierro á tres millas de los montes; y à la tercera reincidencia, y de no pagar las multas eran desterrados de toda la República. Si los pueblos eran negligentes, no se les permitia que aprovechasen nada del monte, ni se les daba parte de las multas; se ponia en ellos tropa, y no salia hasta que se remediaba el desórden y eran castigados los culpables, para lo cual servia de prueba la declaracion de los capitanes y de los guardas ante el procurador síndico general; que sino sentenciaba en un corto término, daba cuenta el capitan al superintendente, y este al senado para que tomase providencia; y no hubo exemplo de que una causa de estas durase seis meses.

En esta organizacion se interesaban los pobres, porque se les daba gratuitamente leña para su uso, y una parte del producto de las multas, y porque tenian un trabajo seguro y lucrativo en aquellas estaciones en que les suele faltar en que trabajar, á mas de que participaban del beneficio de la caza que produce mucho en aquellos paises.

Tambien se interesaban los ricos en la conservacion de los montes por el temor de que se les hiciesen pagar los daños cuando no se descubriesen sus autores; por el interés que tienen todos los hacendados en que sean respetadas las leyes y las propiedades; y por el cuidado que les debe dar el que se dejen impunes á los malvados, que despues de haber destruido los montes comunes harian lo mismo con los particulares, y acabarian por raterias y robos en los caminos y en los pueblos cortos.

Merece el mayor elogio el esmero que ponia el gobierno veneciano en la eleccion de los sugetos á quienes habia de dar su confianza: ya se ha dicho cómo los educaban, cómo se sugetaban sus propuestas á la revision de cuerpos sabios y desinteresados, y como les confiaban los empleos por un tiempo determinado, el que no se podria prorogar sin que el gobierno estuviese muy asegurado de la buena conducta de los empleados, y de las mejoras que habian hecho en los montes. Todos los superiores, á cuyas órdenes habian servido, ponian por escrito sus observaciones en los certificados que presentaba el pretendiente; y todos los empleados del gobierno aunque no fuesen dependientes de la marina, si tenian alguna relacion con la conservacion de montes, debian acompañar su aprobacion ó reprobacion á la relacion de meritos. Al empleado que fuese condenado por deudas ú otro delito infamante, se le quitaba el destino y se le suspendia el ejercicio y el sueldo mientras no se sentenciaba su causa.

El Rey de España posee bosques inmensos en la America á las orillas de rios navegables, por donde pudieran venir hasta los puertos las mejores maderas de construccion; solo de las orillas del rio de la Magdalena, del Sinú y del Atrato se puede sacar madera para hacer escuadras enteras; y siendo esto cierto, y ofreciendose tal vez algunos emprendedores á poner en aquella costa de Cartagena y el Darien, á precios muy moderados, grandes cantidades de buena madera de construccion, parece que sería bien aprovechar esta riqueza, mas bien que hacer asientos para proveernos de maderas del norte de Europa.

(*Semanario de 22 de abril de* 1802.)

[1] Por *Forfait*, en 1802 ministro de marina en Francia. *Annales de l'agriculture française.* Extracto.

Imforme de la Comision nombrada especialmente para oir dictamen sobre la mocion del Sr. Presidente de la Sala de Representantes sobre acordar un premio pecuniario al Exmo. Sr. Presidente de la República.

H. CAMARA DE RR.

Los servicios prestados al país en todas las épocas desde el principio de nuestra regeneracion política por el actual Presidente de la República Brigadier General D Fructuoso Rivera, han sido tan señalados, tan constantes, y por lo mismo tan notorios, que no puede menos que considerarse reunida en su persona una muy notable parte de la gloria de la nacion. El ascendiente de que á tales titulos ha gozado en la opinion y el aprecio de sus compatriotas, y que ha empleado como el primero de los medios en el interés público, lo debe à su carácter, á su capacidad y muy notablemente á ese desprendimiento generoso, con que ha derramado una gran fortuna. El país se la debe pues bajo diferentes respectos, y la comision especial á quien se ha encargado dictaminar sobre este importante negocio cree apenas cumplir con los votos de los HH. RR. á quienes se dirige presentando á su sancion la adjunta minuta de decreto, no como para dar una renumeracion rigorosa de los eminentes servicios y noble desinteres del distinguido ciudadano en quien se emplea, sino como un testimonio ingenuo de lo que hiciera la República si fuese tan rica, como es sensible al mérito de sus ilustres hijos.

La Comision ofrece á la H. Cámara sus respetos.— Montevideo Junio 9 de 1834.—*Juan Susbiela—Manuel Basilio Bustamante,—Basilio Antônio Pinilla, Joaquin Sagra y Periz*

MINUTA DE DECRETO.

Montevideo Junio 9 de 1834,

Art. Unico. Autorízase al P. E. para que despues de cesar en la Presidencia de la República el Brigadier general D. Fructuoso Rivera hoy en campaña, le haga un presente á nombre de la Nacion dentro del valor de cincuenta mil pesos, en la forma que sea compatible con las circunstancias del Erario, como demostracion de reconocimiento á sus eminentes servicios á la Patria en toda su carrera pública.

Susbiela—Bustamante—Pinilla—Sagra.

CORRESPONDENCIA.

SR. EDITOR DEL UNIVERSAL.

Muy Sr. Mio.

Estamos informados que se trata de llevar á efecto una reforma en el ramo del Resguardo, adecuada á las presentes circunstancias del Erario Nacional.

Nada habrá mas justo que llevar á ejecucion esta medida, que tiende á la economia de gastos mensuales y tal vez, á la dignidad de la República; si al efectuarla se tiene en vista, como es necesario los servicios que desde 810 han prestado á la Patria, algunos empleados, y sobre todo que sean *hombres capaces*, cuyo caracter respetuoso, despreocupado y recto estimule al puntual cumplimiento de sus deberes;

pues de lo contrario, seria una desgracia y un descredito para el país, que *jobenes, sin experiencia* hombres sin titulos á ser protejidos, ocupasen un puesto que mal sabrian desempeñar.

Nos parece pues, que "seria muy prudente, que al efectuar dicha reforma se tubiesen presentes estas cualidades para elejir sujetos de capacidad, y sino estaremos espuestos á que se abandonen los puestos, y asi se de campo abierto á introducciones ó exportaciones clandestinas con perjuicio del tesoro público.

Algo mas podriamos añadir para dar mas valor á lo indicado; pero nos limitamos por ahora á lo poco que dejamos dicho, que si por ventura no es mirado con indiferencia por la autoridad suprema se habrá conciliado el ahorro con el puntual servicio.

Suplicamos á V. Sr. Editor publique estas lineas y admita las consideraciones de.—

Unos amigo del pais.

VARIEDADES

LOS HEREDEROS Y EL LLANTO DE LA VIUDA.

Apenas cierra los ojos
El enfermo, á los arranques
De la muerte, del Doctor
(Que todo es uno en romance,
Pues donde médico entra
Al punto un difunto sale)
Abren tanto ojo los hijos
Viendo la herencia delante,
Y la muger de alegria
Está que danza en el aire.
Desarrajan los baules,
Y los escritorios abren.
Si dejó mucho, buen hijo;
Si dejó poco, mal padre;
Si hay talego era un bendito,
Un siervo de Dios, un ángel;
Mas sino hay, era un bruto,
Un perdido, un botarate,
Aunque por mucho que deje,
Todo poco se les hace.
Y mientras ellos gozosos
Echan á la mosca el guante,
El inocente difunto
Tendido como un alarbe,
Está sufriendo las vueltas
De una vieja perdurable,
Que al coserle la mortaja,
Le atenazen las carnes;
Y de los sepultureros
Los golpes inaguantables.
Pues del primer pisonazo
Todos los cascos le abren.
¿Y la viuda? haciendo el mú
Con sollozos y con ayes,
Y corazon mas alegre
Que una escuela de danzantes;
Vestida toda de luto,
Cédula que dice al aire:
Aquí se alquila la boda,
El que quiera que no tarde.
Viene luego una parienta
Con seis docenas de pages,
No para darle consuelo,
Sino solo para hartarse
De dulces y de bebidas,
Melindres y chocolate,
Y la dice: ¡ay hija mia!
Contémplote en este lance
Traspasada de dolores.
Ello la pérdida es grande!
¿Que se ha de hacer? Dios lo ha hecho,
Es menester conformarse;
Mañana irémos nosotros:
Este mundo va se sabe
Que no dá de sí otra cosa!
Hija, no hay que acongojarse.
Viene despues un Usia
De estos que viven del aire,
Dando pesámes por fuerza,
Y enhorabuenas de valde,
Y fruncíendo los hocicos,
Extático de semblante
La dice: "acompaño á Vd.
En el sentimiento grave
De la muerte de D. Pedro:
¡Qué galan era! ¡Qué afable!
¡Qué cortes! ¡Qué bien hablado!
¡Qué prudente! ¡Qué galante!
Pues á liberal, ¡Jesus!
No le ganaria nadie:"
Y cuando daba un ochavo
Le cascaba un mal de madre.
Ay, Señores, dice entonces
La viuda con dos mil sales
¡Yo no sé como estoy viva
Con pérdida semejante!
¡Quién me recogerá, quién?
Ya yo me quedo en la calle,
¡Ay, señorita responde
El Usia galafate,
Vaya que no faltará
Quien á llevar se prepare
De tan hermosa prebenda
La dulcísima vacante.—
¡Quién me ha de querer á mí?
¡Ay Jesus! Qué disparate!—
Pues señora, hablemos claro,
Si mi amor......pero esto basta;
¿Vd. quiere? Si señor—
Pues al instante, al instante.
Y de este modo, en un punto,
Sin enfriar el cadáver,
Lo que era entierro, ya es boda,
Y el llanto se vuelve en baile.
¡O cuanto de esto sucede
En Madrid, y en otras partes!—

(*Castro.*)

EXTRACCION DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD

Jugada el 10 de Junio de 1834.

LETRA........C

Suertes	*Números*	*Premios.*
1	8873	500
2	14640	15
3	15079	15
4	6916	15
5	3908	15
6	15461	15
7	14370	15
8	4774	20
9	4922	15
10	6425	15
11	4947	15
12	6419	20
13	11159	15
14	10173	15
15	12022	15
16	13409	20
17	7453	50
18	6341	15
19	9590	25
20	13978	15
21	9134	25
22	10870	25
23	6287	15
24	3365	15
25	12809	25
26	14339	15
27	12018	15
28	6744	15
29	2325	15
30	4926	15
31	5474	15
32	11595	20
33	9959	100
34	14015	15
35	11938	15
36	5198	15
37	10971	15
38	11923	31
39	7870	31
40	12706	30

Multas impuestas por la Policia.

A un confitero de la calle de S. Pedro por infraccion del articulo 1. ° del Edicto de 24 de Diciembre último....4 ps.

A un zapatero de la misma calle por infraccion del art. 5. ° del expresado Edicto................ 2 id.

A un carretillero por haber entrado á las calles nuevamente empedradas con clavos en el rodado.... 2 id.

A otro por el mismo hecho.... 2 id.

TERRESTRE.

Dia 9.

D. Carlos Lacallo
93 cueros vacunos

Animales en pié.

A D. Tomas Burgueño......... 51
" Marcelino Balbin Vallejo... 25
" Juan Miguel Martinez..... 50
" Cristobal Maciel 80
" Emilino Antonio Diaz.... 42
" Francisco Gomez 39

MOVIMIENTO DE POBLACION.

PASAPORTES.

D. José Denis Ferreira. Rio Grande.
" Ambrosio Leprevost y un compañero Buenos Ayres,
" Bartolomé Melis id.
" Cesar Corridi] id.
Da. Ventura Barrum y una hija id.
D. Manuel Busquet Entre Rios.

Presentados.

D. Francisco Jorge Salto
" Mariano Gonzalez Paisandú
" Ilario Francisco do Llano id
" Pedro Prestе id
" Felipe Iglesias id

ADUANA.

Carga que se efectuó el dia 6 del corriente.

Zumaca brasilera *Aurelinda*
8 arrobas de sebo
Bergantin ingles *Jane*
9 fardos cueros de bagual
Bergantin ingles *Adventure*
8000 astas
5 pipas sebo y 3 de grasa
Bergantin ingles *Hebe*
365 cueros vacunos
Bergantin ingles *Ruth*
27 fardos de cerda
Bergantin ingles *Treak*
400 cueros vacunos
14 fardos de cerda
Bergantin frances *Correo*
216 cueros vacunos
Bergantin ingles *Lawther*
500 cueros vacunos

Dia 7.

Bergantin ingles *Adventure*
840 cueros vacunos

Descarga del dia 6.

Polacra sarda *Virtud*, Sres. Cupurro y Castro.
50 sacos garvanzos
110 cajones de pasas
3 dichos de libros
4 arrobas semilla
una porcion terralla
Fragata prusiana *Braut*, Sres, Bertran L' Breton
148 fanegas de sal
Bergantin ingles *Martin*, Sres, M. Crackan y Jamieson
1 pipa 4 cuartas vino
6 cajones sombreros
Depócito
D. Francisco Peixoto Guimaraens,
16 cajones azucar
7 bolsas café
Bergantin sardo *Inocente*, Sres, Capurro y Castro
6 tinajas
1 cajón
139 bolsas trigo
Bergantin sardo *Urbanol* D. Lazaro L. de Maria
104 bolsas trigo
Barca bremense *Joannes*, Sres, Zimerman Fracier y Ca.
8 toneladas carbon
35 fanegas de sal
Bergantin Sardo *Union* Sres, Figueroa y Butter
24 pipas, 4 medias, 8 cuartas } vino,
Bergantin ingles *Uanguard*,
21 barricas
Depósito.
2 bocois 1 cajoncito
8 piezas de fierro
Sres Stanley Black y Ca.
45 ollas de fierro
47 medias pipas vino
Depósito
Paquete nacional "Adolaida" á varios
15 cajones pasas
1 barrica cerveza
41 bultos mercancias
3 canastos caños de barro
5 pares de mazas
Bergantin frances *L' Paul*, D. Pedro Jourdan
9 pipas aguardiente
Barca sarda *Paulina*, D. José Maria Platero
40 pipas, 21 medias } vino,
Bergantin sardo *Socrates*, Sres. Capurro y Castro
40 bolsas de trigo

Del dia 7.

Balandra nacional *Justa* á D. Tomas Basañez
7 cajones y una barrica jabon
Bergantin ingles *Martin*
7 cajones sombreros, deposito
Polacra sarda *Virtud*, Sres Cupurro y Castro
45 cajones pasas
11 barriles de anis
Una porcion de tarralla
Barca sarda *Paulina* á D. José M. Platero.
32 pipas vino
Fragata francesa *Rio* á D. Andres Cavaillon
2 pipas vino
Bergantin ingles *Vanguard*, deposito,
27 medias pipas vino
Sres. Beley Stuard y Ca.
198 cajones jabon

HAN ABIERTO REGISTRO.

Dia 10.

Bergantin sardo "Felicidad" capitan N. Mañara para Santos, por D. Lazaro Luis o Maria

Goleta nacional "Carolina" su patron Santiago Peruso, para Sandú por su patron.

Balandra nacional "Navegante" su patron Juan Paglietini, para San Salvador por su patron.

Balandra nacional "Manuel y Ventura su patron José Alvarez, para las Vacas por su patron.

HA CERRADO REGISTRO.

Dia 10.

Goleta nacional "Carolina" su patron Manuel A. Martinez para el Salto con carga por su patron.

MARITIMA.

SALIDAS.

Dia 10.

Bergantin ingles *Eliza*, para la Havana.

Bergantin ingles *Jane*, para Lóndres.

Bergantin brasilero *Maria*, para Sta. Catalina.

Bergantin oriental *Furioso*, para Pernambuco.

Bergantin sardo *Virginia*, para la Bahia.

Bergantin ingles *Cluthe*, para Corck.

Zumaca brasilera "Aurolinda," para Yguape

Polacra brasilera "Concepcion," para el Rio Grande.

Bergantin frances "Uruguay," para el Havre de Gracia.

AVISOS NUEVOS.

AVISO DE LA POLICIA.

UN caballo se halla detenido en la casa central del Departamento con recado que se halló en una calle de la ciudad; el que se considere con derecho á él ocurra á la oficina del expresado que dando las señas se le entregará.

Montevideo Junio 10 de 1834.

LAMAS.

SE CONCHABA.

UNA negra sin hijo parida de quince dias el que la necesite para ama de leche ocurra á esta Imprenta que darán razon jn, 11—3p

Sr. Editor del Universal.

Con motivo de aproximarse el aniversario del dia grande de la América me acuerdo que con motivo del aniversario de la Constitucion en el año de 1833, se trato de rifar un solar de propiedad pública para concurrir con su producto á los gastos de las fiestas constitucionales. Yo compré como cada uno de tantos una porcion de villetes, y pagué por cada uno cuatro reales; pero se hicieron las fiestas y el solar no se rifó; se acabó el año y se pasó sin rifar; estamos en Mayo de 1834, y nada se dice á cerca de la rifa del solar: ¿podrâ informarme V. cuando se rifará, ó á lo menos decirme quien es el encargado ó encargados de ese negocio para pedirles el dinero que me tienen por allá si es que no piensan verificar la rifa? Me acuerdo tambien de que otros aficionados han hecho igual pregunta antes de ahora en su Diario Universal y nadie les contestó sin duda por que no se insertó su remitido mas que una sola vez. Yo que deseo me conteste el que deba hacerlo, ruego á U inserte el presente dia á dia en alguna de sus columnas hasta que lo mande retirar, y le quedará agradecido su atento Servidor

Un abonado.

AVISO.

EN la calle de San Pedro No. 93, hay de venta un negrito jôven de 14 à 15 años, llamado Casimiro, apto para todo servicio, se vende en la cantidad de 300 ps. libres de derechos y demas. Quien se interese en su compra ocurrirà para tratar con dicho señor en su casa. m 21

SE VENDE.

UNA mulata de 18 á 19 años á pedimento suyo en 300 ps, libres sabe cocinar y planchar de liso: quien se interese en su compra ocurra á la esquina del Anima y darán razon m. 21

AVISO

DESEA encontrar conchabo en cualquier casa para planchar y coser una Sra. de 40 años. El que la necesite para algunos de estos servicios ocurra á la calle de San Agustin N. 80 que encontrará á la dicha Sra. ju. 10

SE COMPRA

UNA negra sana y sin vicios para un matrimonio sin hijos, que vive en Paysandú. Ocúrrase á la calle de San Juan No. 112. Jn. 10

OJO A LA MADERA.

EN el finado Circo Olimpico, se vende un surtido elegante de tablazon y tirantillos de pino que se dá á precios muy acomodados. j, 4—3p

AVISO.

EN las tardes de los dias 9, 10 y 11 del corriente á las horas de costumbre y á las puertas del Juzgado Ordinario de esta capital se han de celebrar almonedas para la venta y remate de un terreno, con 4 piezas edificadas en él, sito en la calle de S. Pedro de 14 y media varas de frente al sur, y 45 de fondo y un martillo al oeste de 21 y octava varas de frente y 19 de fondo tasado con dicho edificio, en cuatro mil ochenta y nueve pesos cinco y medio reales; y los útiles de una fábrica de belas tasados en dos cientos cincuenta y cuatro pesos cuatro reales, segun mas por menos consta de las tasaciones que estarán de manifiesto en esta Escribania de mi cargo cuyos bienes pertenecientes á D. Manu el Guerrero están mandados vender para pagar à su acreedor D. Juan Maria Perez. Montevideo Junio 4 de 1834 —— *Bartolome Quiles*, Escribano Público.

SEVENDE.

CARBON de piedra para estufa y herreros, y tablas de pino de tres cuartas hasta 3 pulgadas de grueso y de todos largos, tambien tirantillos, todo de primera calidad, se vende en la barraca al lado de la Panaderia del Sr. Francisco Tarabal, á precios muy acomodados: en la misma barraca hay quien de razon. m. 23—3p,

NUEVO BARATILLO.

DE LA BANDERA BLANCA.

EN la calle de San Carlos N. 38 hai de venta azucar de la Habana de primera calidad á 1 real y cuartillto la libra, idm. de segunda á 6 vintenes, idm. del brasil superior á un real, idm. blanca 4 vintsnes, idm. terciada á 3 vintenes; yerva misionera superior á 7 vintenes, idm. á 6 vts., idm. portuguesa superior á real, idm. à 4 vintenes, arroz de carolina superior á 4 vintenes, idm. á 3 vts. idm. del Brasil à ½, almidon de mandioca docena 3 reales, garvanzos superiores à 4 vintenes libra, alpiste 4 vts., almidon de trigo superior á 1 real ½, jabon de españa á 1 real y cuartillo, dicho de Santa Fée de superior calidad, dicho americano superior á vintenes barra, vino muscatel á 3 reales botella, idm. de burdeos á 2 ½, aceite frances superior a 3 reales, barajas á ¾, tée de varias clases á precios acomodados, orejones, nueces, ticholos, almendras, y avellanas superiores á precios acomodados, agi en rama, á 2 reales libra, corchos á 2 reales el ciento, especies de todas cualidades à 2 rs. y ½ libra, sombreros de panza de burro 6 reales uno, tabaco del Paraguay, idm. del Brasil, idm americano, idm. negro á precios equitativos, agua de colonia á 4 vintenes el frasquito, papel de marquilla para cartas, dho. blanco, tinta de escribir, lacre, lapices, obléas, azafran de castilla, dho. de la tierra, fideos, café, suecos, y otros renglones á precios módicos: y en el mismo almacen se halla el Universal de venta y escobas á6 vns. my. 23.

AVISO.

SE vende un negro llamado Agustin de edad como de treinta y cuatro años en 200 ps. libres: el que lo quiera comprar ocurrirá á la calle de San Ramon número 69 en donde darán razon.

AVISO.

SE desea comprar un mostrador como para pulpería. La persona que quisiere venderlo ocurra á esta imprenta que darán razon. m, 15

AVISO.

QUIEN hubiese perdido cuatro mulas y una yegua zaina con la marca A P., las mulas son una color blanca con bozal, otra parda con bozal, una gateada y otra zaina, puede ocurrir á la casa del finado D. Pablo Ribero que pagando el trabajo de cuidarlas se le entregarán. jn. 5—3 p.

EDICTO.

D. FRANCISCO ARAUCHO, Juez Privativo del Crimen en este Estado Oriental del Uruguay, y por impedimento del de lo civil, entendiendo en los autos de la testamentaría de Da. Lucia Perez Barrera &a.—Por el presente Edicto, cito y emplazo á los que se consideren acrehedores á los bienes de dicha testamentaria para que se presenten á deducir sus acciones con los recaudos justificativos de sus respectivos créditos ante este Juzgado dentro del termino preciso y perentorio de treinta dias contados desde esta fecha, pasado el cual, á los que no lo verificaren les parará el perjuicio que huviere lugar en derecho, segun asi lo tengo ordenado en auto fecha 2 del corriente mes. Montevideo 4 de Junio de 1834.

Francisco Araucho.

Por mandado de su señoria,
Miguel Brid, Escribano Público.

SE VENDE.

UNA pulpería de poco principal en la calle de S. Carlos N. 175; tiene bastantes comodidades para cualquiera principiante; su dueño la vende por ausentarse del país; quien se interese en su compra ocurra à la misma casa para tratar. jn. 6—3 p.

AVISO.

LA persona que hubiese perdido un caballo con silla, ocurra su dueño á esta imprenta que dando las señas se le entregará. m. 20

EDICTO DE POLICIA.

CONSIDERANDO el gefe del departamento lo perjudicial que son las caballerizas establecidas en los diferentes puntos de la ciudad, tanto por el desaseo que se ocasiona con ellas en sus diferentes calles cuanto por la insalubridad que resulta de la fetidez que arroja el estiercol por mas estremada que sea la limpieza de los interesados. Considerando igualmente que todas las prevenciones hechas tantas veces por la Policia para que los propietarios de huecos cerrasen los de su pertenencia, han sido desatendidas escandalosamente dando lugar á que en algunos de aquellos burlando la vijilancia de policia se depositen basuras lo que no verificaran si se hallasen en los terminos prevenidos. Considerando en fin que la tolerancia por parte de la Policia á esto respecto, puede ser culpable, ha determinado el jefe de ella con aprobacion superior lo siguiente;

Art. 1.° Se prohive absolutamente que en el termino de tres meses contados desde esta fecha existan las caballerizas dentro de la ciudad.

2. A los seis dichos de la publicacion de este Edicto, todo hueco que no esté cerrado, la Policia lo hara por cuenta del interesado quien será obligado á pagar su costo.

3. Despues del plazo estipulado en el artículo 1.° el que no haya verificado lo que en él se previene, se dará cuenta á la superioridad para quo le aplique la pena que tenga á bien imponerse.

Montevideo, Junio 9 de 1834.
LUIS LAMAS.

SE VENDE.

UN mulato de edad como de 20 á 24 años, propio para el trabajo de campo, sin vicios conocidos, en la cantidad de 350 pesos: el que se interese en su compra ocurra á la casa No. 78, calle de San Gabriel, tienda de D. Antonio Fariña hallará con quien tratar. M 17

Se vende,

UNA criada de todo servicio de edad como de 20 años. Quien se interese en comprarla se verá con su amo en la calle de San Gabriel, casa del señor Mackinon, No. 126, adentro. Jn. 10

INTERESANTE.

ACABA de publicarse en Buenos Ayres una traduccion del famoso curso de la *Historia de la Filosofia* del distinguido y sabio Mr. Victor Cousin, Par de Francia y Profesor de Filosofia de la facultad de Paris. Los traductores D. José Tomas Guido y D. A G. Beldelar nos han dirijido unos cuantos ejemplares de la 1.ª leccion para que se hiciese conocer al público del Estado Oriental una obra tan útil á la instruccion de los jovenes. Se admiten suscripciones en la tienda libreria de D. Jayme Hernandez calle de S. Gabriel núm 63 y en la Imprenta de *Los amigos* á razon de 3 reales el número. my. 27.

SE VENDEN,—

UNA flauta travesera, un sextante, un octante, un volúmen de correcciones de tablas para varios usos de la navegacion, dos libros titulados—nuevo diccionario de las lenguas española, francesa y latina, con 1893 fojas en cuarto, impresos en 1790, y à mas tiene un diccionario abreviado de geografia en castellano, frances y latin. El que guste comprar el todo ó parte de ello, hallará con quien ajustarse en la casa No. 127, calle de San Sebastian, cuadra mas al Sud de la que vive el Sr. D. Santiago Maza. m 27 3p

Aviso al público.

EN la calle de San Juan No. 30, vive una señora que limpia paños de todas clases, á precios muy equitativos. Los señores que la quieran ocupar ocurran á su casa, que serán bien servidos. Jn. 10

AVISO.

EL Capitan de la Fragáta ballenera POLLETAIS advierte al público que no és responsable de ningun compromiso por deuda que pueda contraer cualquier individuo de la tripulacion de su buque durante su permanencia en este Puerto.

AVISO.

SE ha perdido en las faldas del Cerrito un caballo picazo obscuro atuzano, con una silla francesa, un mandil de paño azul con esta cifra L. R., una rienda de cuero barnizado. La persona que lo haya encontrado y lo entregue en casa de D. Andres Cavaillon ó en la caballeriza de D. Pedro Chirini, será generosámente recompensada. m 20

SE VENDE.

UNA negra de edad como de 16 á 18, en la cantidad de 240 pesos, se vende por no necesitarla su amo: el que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Carlos esquina No. 103, que darán razon, sus habilidades ella las dirá. Junie 9—

SE HA HUIDO.

EN la noche del 15 de Mayo un negrillo bozal de edad como de 10 años delgado de cara y manos, la izquierda enferma, en la mano derecha de los dos dedos mediano y anular, en los terceros falanjes ô yemas tiene señal de un tajo, la cabeza pelada y con señales de granos, calzones de nanquin negro, y otro de de color ceniza, camisa de listado azul y chaqueta de nanquin azul rayada, su nombre Domingo. La persona que lo entregue en la casa número 138 calle de S. Luis será bien gratificado.
m. 20

AVISO.

SE venden tres cuadras y media cuadradas, con mas de doscientas setenta y dos varas de terreno propio para chacra, sita en la Aidea, lindando por el Norte con D. Gaspar Vonilla. El que se interese ocurra á casa de D. Ramon de Amaya, que vive en las Puntas de la Estanzuela, donde hallará con quien tratar. J 3

AVISO DE LA CAPITANIA

SE ha mandado con repeticion que los SS. consignatarios de buques cuiden de que no se conduzca mas carga sobre el muelle que aquella suficiente á poderso trasladar á los almacenes ó á los buques respectivos consultando de este modo no deteriorar aquel establecimiento que de dia en dia se resiente por el mal estado en que se hallan las maderas y por el enorme peso que queda frecuentemente sobre él, lo que ocasionará perjuicios al público en general.

Con este motivo la Capitania del Puerto en cumplimiento á las ordenes superiores que tienen y á las que le son peculiares por ordenanzas, empezará desde el dia 18 del corriente á tomar medidas que sirvan à impedir la continuacion de este abuso que tanto perjudica; y que se aumenta con frecuencia por la falta de consideracion con q.' se miran las órdenes de los Géfes respectivos.

Para evitar quejas de los Sres. consignatarios y demas á quienes corresponda este aviso, se manda publicar por ocho dias el presente, á fin de que cualquiera medida que se tome en adelante para cortar este mal, no sea clasificada de arbitraria.

Montevideo, Junio 9 de 1834.
Carlos de San Vicente.

SE VENDE,

POR ausentarse el dueño del país, una pulpería de poco principal,—como tambien una carretilla de poco uso con tres mulas, en un precio acomodado: El que se interese ocurra á la calle de S. Luis, en la herrería de D. J. A. Acosta. J 3 3p

AVISO A LA POLICIA.

SE ha huido de la esquina de Silva en el muelle un negrito bozal, renegrido llamado Antonio, de 8 años; lleva pantalon de bayeton y camisa azul con listas coloradas, tiene la cabeza rapada; quien lo entregue á su amo Antonio Silva será gratificado. jn. 9—3 p.